



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	9
4.- ALCANCE	10
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	12
6.- RESULTADOS	13
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	13
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	13
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	13
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	14
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	14
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	14
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	15
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	15
6.1.2.1.1.5.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15
6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO	16
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	17
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	19
6.2.- AUDITORIA AL DESEMPEÑO	20
6.2.1.- OBJETIVO	20
6.2.2.- ALCANCE	20
6.2.3.- CRITERIO DE SELECCIÓN	20
6.2.4.- RESULTADOS	20
6.2.4.1.-RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	22
	6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO	32
7.-	CONCLUSIONES	33
8.-	DICTÁMEN	34
9.-	ANEXOS	36



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Transferencia Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública del **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 30 de Octubre de 2006, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Decreto de creación de la **Universidad Intercultural de la Zona Maya de Quintana Roo**, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de José María Morelos, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo y que posteriormente mediante decreto publicado el 15 de abril de 2009 se modifica su nombre para quedar como **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Formar profesionales e intelectuales comprometidos con el desarrollo económico y cultural en los ámbitos comunitario, regional, nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias, así como de los procesos de generación de conocimiento de estos pueblos.
- II. Impulsar una educación, cuya raíz surja de la cultura del entorno inmediato de los estudiantes e incorpore elementos y contenidos de horizontes culturales diversos.
- III. Propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas en diversas lenguas, fomentando la revitalización y el uso cotidiano de la lengua materna, promoviendo el dominio de una segunda lengua común a los procesos de comunicación en el territorio nacional y desarrollando la enseñanza y práctica de idiomas extranjeros, como herramienta para comprender y dominar procesos tecnológicos de vanguardia, promoviendo una comunicación amplia con el mundo.
- IV. Fomentar el contacto con su entorno y el establecimiento del diálogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad.
- V. Formar individuos con actitud científica, creativos, solidarios, con espíritu emprendedor, innovadores, sensibles a la diversidad cultural y comprometidos con el respeto a la valoración de las diferentes culturas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Organizar y realizar actividades de investigación y de postgrado en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas locales, regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad.
- VII. Llevar a cabo investigación en lengua y cultura, con el objeto de aportar elementos fundamentales que permitan desarrollar estrategias de revitalización de las lenguas y las culturas, y que nutran el proceso de formación académico-profesional.
- VIII. Desarrollar programas y proyectos de difusión de la cultura, en la perspectiva de recuperación de lengua, cultura y tradiciones locales y regionales, con el fin de establecer en la comunidad un diálogo intercultural.
- IX. Difundir el conocimiento de las lenguas y la cultura indígena a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- X. Impartir programas de educación continua orientados hacia la formación y capacitación del profesorado y el fortalecimiento de los principios de la perspectiva intercultural.
- XI. Ofrecer servicios adecuados a las necesidades locales y regionales.
- XII. Desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo económico y social de la comunidad.
- XIII. Diseñar los planes y programas de estudio sobre la base de contenidos y enfoques educativos flexibles, centrados en el aprendizaje, a efecto de dotar al estudiante de las habilidades para aprender a lo largo de la vida.
- XIV. Expedir certificados, diplomas, títulos profesionales y grados académicos.

ATRIBUCIONES

Con base a su Decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- I. Impartir programas académicos de calidad, conducentes a la obtención de los títulos de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad y Postgrado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos previstos en este Decreto.
- III. Formular, evaluar y adecuar a las características regionales, en su caso, los planes y programas de estudio, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones que emita la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública.
- IV. Diseñar, ejecutar y evaluar su Programa Institucional de Desarrollo.
- V. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos.
- VI. Organizar, desarrollar e impulsar la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y extensión de los servicios educativos en la perspectiva de la revalorización, desarrollo y consolidación de las culturas y lenguas.
- VII. Determinar sus programas de investigación y vinculación.
- VIII. Establecer procedimientos de acreditación y certificación de estudios, de conformidad a la normatividad estatal y federal.
- IX. Expedir certificados, constancias, diplomas, títulos y grados, así como distinciones especiales.
- X. Gestionar la revalidación de estudios realizados en el extranjero, la equivalencia de estudios realizados en otras instituciones educativas nacionales y el reconocimiento de estudios realizados en la propia institución, para fines académicos, de conformidad con la normatividad estatal y federal.
- XI. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la institución.
- XII. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico, de acuerdo al reglamento respectivo, de conformidad con la normatividad estatal y federal.
- XIII. Aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria, así como a la población en general.
- XIV. Impulsar estrategias de participación y concertación con los miembros de la comunidad, los sectores público, privado y social, para fortalecer las actividades académicas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- XV. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto.
- XVI. Organizar actividades que permitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.
- XVII. Incorporarse a la Red de instituciones interculturales de alcance estatal, regional, nacional e internacional, en su caso, cuyo propósito sea facilitar la movilidad de profesores y alumnos, y la búsqueda permanente de nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, diseñadas con enfoques educativos flexibles y centrados en el aprendizaje.
- XVIII. Implementar los procesos de evaluación interna y externa; así como la acreditación de planes y programas de estudio; con la finalidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio y los mecanismos de rendición de cuentas.
- XIX. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este Decreto; y
- XX. Expedir las disposiciones necesarias con el fin de hacer efectivas las atribuciones que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos de Gobierno de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, están compuestos de la siguiente forma:

- I. Un Rector.
- II. Un H. Consejo Directivo.

H. CONSEJO DIRECTIVO

De acuerdo a su Decreto de creación el H. Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la Universidad, y está integrado por:

- a) **Seis representantes del Gobierno del Estado**, designados por el Ejecutivo Estatal, uno de los cuales será el titular de la Secretaría de Educación, quien presidirá las sesiones del H. Consejo Directivo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- b) **Tres representantes del Gobierno Federal**, designados por el Secretario de Educación Pública, uno de ellos perteneciente a la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, de la Secretaría de Educación Pública.
- c) **Un representante del Gobierno Municipal** de José María Morelos, designado por el H. Ayuntamiento.
- d) **Tres representantes distinguidos de la región**, a invitación del Presidente del H. Consejo Directivo.

Además en las Sesiones habrá:

- e) **Un Secretario** que será designado por el H. Consejo Directivo, a propuesta de su Presidente y tendrá voz pero no voto.
- f) **Un Comisario Público Propietario**, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado, y tendrá voz pero no voto.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Dirección General de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, recayó en el Dr. Francisco Javier Rosado May, quien además es su representante legal.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Universidad contó con un total de 121 trabajadores.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en el ejercicio de sus facultades en el cumplimiento de su objeto.
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen el gobierno federal, estatal, municipal, así como los organismos del sector social y productivo que coadyuven a su financiamiento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. Los legados y donaciones otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisaria.
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal.
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingreso Estatal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gastos los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos Obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit, una Perdida o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento a la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asi mismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que ésta Auditoría superior del Estado promoviera acciones tales como: recomendaciones de control interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013 (**ANEXO No.1**).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Efectivo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de la cuenta presenta un saldo de **\$ 28,214.66** (Son: Veintiocho Mil Doscientos Catorce Pesos 66/100 M.N.) y corresponde a cuotas de inscripción pendientes de depositar.

Bancos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 18'400,132.66** (Son: Dieciocho Millones Cuatrocientos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 66/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos de las ministraciones Federal y Estatal, así como de los Ingresos Propios. Estos Ingresos se manejaron en las siguientes cuentas bancarias:

Banco	No. de Cuenta	Origen	Importe
Bancomer	155047994	Concentradora	\$ 1'987,777.22
Bancomer	157190972	Recursos Estatales	39,659.50
Bancomer	178524963	Beca Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	3,575.61
Bancomer	157191235	Ingresos Propios	1'091,643.06
Bancomer	180253804	Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	617,983.33
Bancomer	184885449	Fondo Autobús	39,771.55
Bancomer	157191499	Recursos Federales	12'278,717.67
Bancomer	174267281	Infraestructura	1'428,257.88
Bancomer	176545122	Centro Evaluador	440,386.55
Bancomer	189352031	Agroecología	59,325.93
Bancomer	191476297	Territorial	1,013.12
Bancomer	191504495	PEEA	412,021.24
TOTAL BANCOS			\$ 18'400,132.66

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de cuentas de por cobrar es de **\$10'668,265.40** (Son: Diez Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cinco Pesos 40/100 M.N.), integrado principalmente por la provisión de la segunda parte del Aguinaldo del Ejercicio Fiscal 2013 y otros pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.

Subsidio al Empleo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de la cuenta de Subsidio al Empleo es de **\$ 296.07** (Son: Doscientos Noventa y Seis Pesos 07/100 M.N.).

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Anticipo a Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, el saldo de la cuenta de Anticipo a Proveedores es de **\$ 3,512.00** (Son: Tres Mil Quinientos Doce Pesos 00/100 M.N.).

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de la cuenta de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$ 54'050,811.33** (Son: Cincuenta y Cuatro Millones Cincuenta Mil Ochocientos Once Pesos 33/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 1'831,770.53** (Son: Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos Setenta Pesos 53/100 M.N.) y corresponde a provisiones del pago de recibos de energía eléctrica, agua potable, servicio de vigilancia y limpieza, diversas provisiones para la compra de tinta y tóner, papelería, adquisición de libros, etc.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 4'798,723.53** (Son: Cuatro Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Veintitrés Pesos 53/100 M.N.) y corresponde a las retenciones efectuadas por impuestos federales como son ISR por salarios, asimilados a salarios, 2% sobre nóminas, cuotas del SAR pendientes de pago, cuotas al ISSSTE, cuotas para la vivienda, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.6.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio 2012 y el Resultado del Ejercicio 2013 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre del 2013, este concepto presenta un importe total de **\$ 76'520,738.06** (Son: Setenta y Seis Millones Quinientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 06/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio Contribuido

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$55'444,498.07** (Son: Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 07/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo No Circulante de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, al 31 de diciembre de 2013 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, y se conforma por Bienes Muebles e Inmuebles.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$31'592,437.81** (Son: Treinta y Un Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos 81/100 M.N.) que corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Ahorro/Desahorro del Ejercicio

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, presenta un Desahorro de **\$ (10'516,197.82)** (Son: Diez Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 82/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES (ANEXO No. 2)

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 51'683,560.35** (Son: Cincuenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta Pesos 35/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Los **Ingresos por Transferencia Federal** corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, para el Fortalecimiento y Operación de la Universidad. Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Federación otorgó **\$ 27'738,571.86** (Son: Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 86/100 M.N.).

Los **Ingresos por Transferencia Estatal** corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismos que durante el Ejercicio 2013 ascendieron a un importe de **\$ 22'156,907.00** (Son: Veintidós Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Siete Pesos 00/100 M.N.).

Por otra parte se recaudaron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 1'761,462.00** (Son: Un Millón Setecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) derivados de los cobros de las colegiaturas, durante el Ejercicio 2013.

Los **Productos Financieros** se derivaron de los diferentes programas que maneja la Institución generados durante el Ejercicio Fiscal 2013, por lo que se obtuvo un total de **\$ 26,619.49** (Son: Veintiseis Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 49/100 M.N.).

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Federal	27'738,571.86	53.67
Ingresos por Transferencia Estatal	22'156,907.00	42.87
Ingresos Propios	1'761,462.00	3.41
Productos Financieros	26,619.49	0.05
TOTAL INGRESOS	\$ 51'683,560.35	100.00

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$ 62'199,758.17** (Son: Sesenta y Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 17/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales.	\$ 33'825,776.23	54.38
2000	Materiales y Suministros.	5'304,627.81	8.53
3000	Servicios Generales.	5'609,370.90	9.02
4000	Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	925,709.87	1.49
5000	Depreciación Bienes.	16'534,273.36	26.58
TOTAL EGRESOS		\$62'199,758.17	100.00

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: Sueldos, Honorarios Asimilables a Salarios, Compensación por Servicios, Prima Vacacional y Dominical, Gratificación de fin de año, Ayuda para Vivienda, Fondo de Ahorro, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Oficina, Material Didáctico y de Información, Materiales y Útiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo, Estructuras y Manufacturas, Material Eléctrico y Electrónico, Vestuarios, Uniformes y Blancos, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, como son: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios y Locales, Asesoría y Capacitación Otros Servicios Comerciales, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario e Inmuebles, Transportación y pasajes, Viáticos, etc.

Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones: Agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles: Es la pérdida de valor de los bienes por su uso o transcurso del tiempo. Estos bienes son los que se adquieren para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario, Equipo de Administración, Equipo Educativo y recreativo, Bienes Informáticos, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto federal y estatal ministrado y el recibido por la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado - Registrado			
	Ministrado	Registrado en	
Mes	por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 872,817.71	\$ 5'165,250.39	\$ (4'292,432.68)
Febrero	922,155.76	1'752,320.53	(830,164.77)
Marzo	4'884,310.88	4'958,161.58	(73,850.70)
Abril	732,569.40	1'574,561.62	(841,992.22)
Mayo	4'780,682.20	5'798,286.81	(1'017,604.61)
Junio	8'964,274.00	8'964,274.00	0.00
Julio	832,641.46	2'802,696.26	(1'970,054.80)
Agosto	4'626,666.67	5'640,422.88	(1'013,756.21)
Septiembre	27,954.23	228,115.23	(200,161.00)
Octubre	2'610,085.48	4'721,831.64	(2'111,746.16)
Noviembre	2'485,789.87	1'420,000.00	1'065,789.87
Diciembre	6'583,510.28	7'589,557.92	(1'006,047.64)
TOTAL	\$ 38'323,457.94	\$ 50'615,478.86	\$ (12'292,020.92)

Nota: La diferencia de \$ (12'292,020.92) se debe a las ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

6.2.1.- OBJETIVO.

Fiscalizar la gestión de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia.

6.2.2.- ALCANCE.

Comprende la Revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los fines de la Instituciones Públicas de Educación Superior, de conformidad con toda la Legislación Universitaria, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, Programas Sectorial de Educación Nacional y Estatal, los Planes Estratégicos y de Desarrollo del propio ente, y el POA en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por la propia institución, relativo a las funciones de Docencia y Gestión Institucional, en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

6.2.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2014 de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013.

6.2.4.- RESULTADOS

Derivado de los trabajos de auditoría, se determinaron 13 resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia en la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, de los cuales en 11 resultados se generaron 16 observaciones y en 2 resultados no se emitieron observaciones. De lo anterior se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas

Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	16
Total	16



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO.

Núm.	Concepto	Resultado
1	Control interno	Resultado Núm. 1 Sin Observación
2	Congruencia del objetivo de la universidad con el marco legal aplicable	Resultado Núm. 2 Sin Observación.
3	Congruencia de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2007-2017 de la UIMQROO, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007 2012.	Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1
4	Cobertura	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1
5	Atención a la demanda	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2
6	Índice de absorción	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3
7	Infraestructura	Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1
8	Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PEDI 2007-2017.	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1
9	Índice de eficiencia terminal	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 2
10	Índice de deserción	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 3
11	Tasa de titulación	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 4
12	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Resultado Núm. 7 Con Observación Núm. 1
13	Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Resultado Núm. 8 Con Observación Núm. 1
14	Becas estudiantado.	Resultado Núm. 9 Con Observación Núm. 1
15	Logro educativo-enseñanza: tutorías	Resultado Núm. 10 Con Observación Núm. 1
16	Educación a distancia	Resultado Núm. 11 Con Observación Núm. 1
17	Calidad: oferta educativa / planes y programas	Resultado Núm. 12 Con Observación Núm. 1
18	Docentes profesores de tiempo completo (PTC) y profesores por asignatura (PA).	Resultado Núm. 13 Con Observación Núm. 1



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO.

CONTROL INTERNO

Resultado núm. 1 Sin Observación.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) concluye que los documentos Normativos que regulan a la UIMQROO se encuentran autorizados y vigentes según la fecha de autorización de cada uno de ellos.

CONGRUENCIA DEL OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD CON EL MARCO LEGAL APLICABLE

Resultado Núm. 2 Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) concluye que el Decreto y el Reglamento Interno que norman a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, son congruentes con los preceptos constitucionales en cuanto a sus facultades, responsabilidades y fines; así como con el artículo 7 de la Ley General de Educación y el artículo 41 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo. Las características y los fines de la Universidad relativos a las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura están regulados por su decreto de creación, y son congruentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

CONGRUENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI) 2007-2017 DE LA UIMQROO, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2007 2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2007 2012.

Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO) concluye que la UIMQROO, contó con un PEDI 2007–2017, que carece de estrategias, acciones e indicadores que permitan medir los logros alcanzados en un determinado ciclo escolar y durante su gestión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La ASEQROO, recomienda que la UIMQROO se apegue a las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en su artículo 53, el cual cita que la categoría de Plan queda reservada únicamente para el Plan Estatal y los Planes Municipales, derivado de lo anterior también es necesario apegarse al artículo 12 del Reglamento de la citada ley, así como también considerar lo dispuesto en el artículo 113 de la misma Ley de Planeación para la actualización del PEDI 2007-2017 de la UIMQROO; e integrar al PEDI las estrategias, acciones e Indicadores a nivel acción, que permitan medir y conocer los avances en sus estrategias establecidas.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

COBERTURA

Resultado núm. 4 Con Observación Núm. 1

Se concluye que la UIMQROO operó en 2013, en la dirección del Objetivo Estratégico: Formar profesionistas, nivel profesional asociado, licenciatura y posgrado, con alta calidad, capaces de insertarse en el mercado laboral dentro y fuera de su localidad; establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2007-2017; sin embargo, se observa que la UIMQROO no estableció líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto a la cobertura; que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal en atención a la estrategia “11.1. Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad” línea de acción “11.1.1. Ampliar y diversificar la oferta educativa en todos los niveles” proyecto “11.1.1.3. Fortalecer las estrategias educativas y administrativas que permitan mejorar la cobertura del Sistema Educativo Estatal con equidad” del Programa Sectorial de Educación con Resultados (PROSEDUR) 2011-2016 que definió la meta para la cobertura en el nivel educación superior en el 2013 de 18.6%; en incumplimiento de los artículos 8, 14 y 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y del artículo 12 fracciones X, XI y XV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, se coordine con la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) para que, como cabeza de Sector en Educación Estatal evalúen y actualicen el Programa Sectorial de Educación con Resultados de Quintana Roo (PROSEDUR) en lo concerniente a sus metas y objetivos relacionados con cobertura, alineados con el PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, deberá incorporar a su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de cobertura que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016. Y que analice las causas por lo cual decreció el indicador de cobertura.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ATENCIÓN A LA DEMANDA

Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la Atención de la Demanda de la Universidad del ciclo escolar 2012 -2013 fue del 79.5%, el cual presentó un incremento del 34.5%, respecto de los 59.1% del ciclo escolar 2011-2012. Se observa también, que no definió en su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de la Atención de la Demanda que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016;

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la UIMQROO deberá incorporar a su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto a la Atención de la Demanda que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016. Y que analice las causas por las cuales ha decrecido en su indicador de atención de la demanda.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ÍNDICE DE ABSORCIÓN

Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UIMQROO, no consideró en su PEDI 2007-2017 el indicador y metas para medir el índice de absorción, que la UIMQROO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



reporta una tasa de absorción del 1.62% en el ciclo escolar 2012-2013, significando que por cada 100 alumnos que egresan de educación media en el estado, aproximadamente 2 ingresan a la institución. Que el crecimiento de los egresados de bachillerato del ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 ascendió a 6.3%, en tanto el índice de absorción de la UIMQROO entre el ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 decreció en un -0.6%, lo que permite suponer que las estrategias adoptadas no fueron suficientes.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, deberá coordinarse con su cabeza de sector para establecer e incorporar a su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores en cuanto al índice de absorción, que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016, y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas. Así también, la UIMQROO deberá tomar medidas y acciones que permitan mejorar el índice de absorción por ciclo escolar.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de Noviembre 2014.

INFRAESTRUCTURA

Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la capacidad utilizada en el ciclo escolar 2012-2013 en los turnos matutino y vespertino, la UIMQROO solamente atiende una matrícula de 635 alumnos, es decir, el 66.14% del espacio de que disponen en conjunto los dos edificios, lo que indica que están por debajo de su capacidad de atención. Es necesario aclarar, que las proyecciones efectuadas en su PEDI 2007-2017 en cuanto a su incremento de aulas estimadas, resultaron elevadas en relación con lo realmente alcanzado.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la UIMQROO, que deberá Justificar la subutilización de la capacidad de atención de las aulas, reconsiderar en el PEDI 2007-2017, las proyecciones efectuadas del número de aulas, con la finalidad de establecer objetivos y metas apegadas a la matrícula real atendida y de ser necesario detallar en su Plan Maestro de Infraestructura, el número de aulas requeridas por ciclo escolar.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CALIDAD: CUMPLIMIENTO DE METAS DE ESTABLECIDAS EN EL PEDI 2007-2017.

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluyó que la UIMQROO ofertó 8 Programas Educativos, de los cuales 3 se encuentran acreditados de buena calidad (Nivel 1 de CIEES), alcanzando los objetivos planteados en su PEDI 2007-2017, en cuanto a la evaluación y acreditación de sus Programas Educativos; sin embargo, no se establecieron metas e indicadores que puedan servir de referencia para poder medir los resultados.

En el análisis de los Objetivos Estratégicos, Estrategias por Función y Estrategias para la Función Docencia del PEDI 2007-2017 de la UIMQROO, se observó que no se establecieron las Líneas de Acción, Indicadores y Metas Estratégicas para medir sus PE de Buena Calidad (Nivel 1 de CIEES) para el 2013.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda a la UIMQROO incorporar a su PEDI 2007-2017, líneas de acción, acciones, metas e indicadores de sus Programas Educativos evaluados y a evaluar, que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 2

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluyó que la Universidad no definió en su PEDI 2007-2017 meta en Eficiencia Terminal para el ejercicio 2013; por lo que se encuentra desactualizado en relación con el PSE 2007-2012, la Eficiencia Terminal del ciclo escolar 2012-2013 de la universidad fue del 51.66%, lo que indica que no se alcanzará en 18.3 puntos porcentuales la meta definida del 70.0% en PSE 2007-2012.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se recomienda que la UIMQROO deberá incorporar a su PEDI 2007-2017, líneas de acción, acciones, metas e indicadores que permitan evaluar la eficiencia terminal y que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016; también es necesario que la UIMQROO analice las causas por las cuales la eficiencia terminal fue inferior en 18.3 puntos porcentuales al programado para el 2012 en el PSE 2007-2012, y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ÍNDICE DE DESERCIÓN

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye, que el Índice de Deserción de la UIMQROO descendió a 2.0%, el cual resultó inferior en 13.5 puntos porcentuales de la media Estatal (15.5%) para este mismo ciclo escolar, y en 5.6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (7.6%), y se observó que la Universidad no definió líneas de acción, acciones, metas e indicador en el PEDI 2007-2017 para el indicador de deserción.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, deberá incorporar a su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de deserción, que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

TASA DE TITULACIÓN

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 4

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye, que el nivel de titulación de la UIMQROO creció en un 27.1% respecto a los dos últimos cohortes generacionales (2008-2012) y (2009-2013), considerando las dos modalidades educativas que oferta Profesional Asociado y Licenciaturas /Ingenierías, también se observó que la Universidad no definió líneas de acción, acciones, metas e indicador en el PEDI 2007-2017 para el indicador de titulación. Así



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como la titulación acumulada fue de 307 alumnos, lo que significa que la UIMQROO alcanzó un Índice de Titulación Acumulada del 52.38%.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, deberá incorporar a su PEDI 2007-2017 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto a Titulación por cohorte generacional y acumulado, y cuidar que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resultado núm. 7 Con Observación Núm. 1

Derivado de la fiscalización a la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, la ASEQROO concluye que la Universidad no diseñó durante el ejercicio 2013 la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que se justifica con el oficio número REC/DPI/025/2014 en el punto número 9, en donde citan que en el ejercicio 2013, no se tenía el conocimiento de la metodología para la elaboración de este instrumento.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, recomienda que la UIMQROO deberá proceder a realizar esta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2014, y cumplir con la normativa de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 53, y todas las demás normativas que de ella emanen.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Resultado núm. 8 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que los Objetivos Estratégicos establecidos por la UIMQROO en su PEDI 2007-2017 son congruentes y se encuentran alineados a los documentos estratégicos Estatales y Federales; sin embargo, se observa que el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



PEDI 2007-2017 no contiene Ejes Estratégicos por lo que no definen con claridad las Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores, para el logro de los Objetivos Estratégicos establecidos. Así también, el PEDI no cumple en su totalidad con la estructura mínima establecida en el artículo 12 del Reglamento del Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y la denominación de “Plan” no es aplicable para las Entidades Paraestatales y los Órganos Autónomos.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la Universidad, evalúe y en su caso actualice el Programa de Desarrollo Institucional, así como tomar las medidas necesarias para que la denominación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UIMQROO 2007-2017, sea conforme lo establece la Ley de Planeación, además de elaborar y definir con precisión las Líneas de Acción, Indicadores Estratégicos que se relacionan con cada Estrategia, verificando que se encuentren alineados al Plan Nacional 2013-2018, al Plan Quintana Roo 2011-2016, al Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y al Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016, y en su caso realizar las evaluaciones correspondientes, en función al artículo 114 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y artículo 43 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.

BECAS ESTUDIANTADO.

Resultado núm. 9 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UIMQROO no cuenta con un programa de becas propio, debido a la falta de suficiencia presupuestal para otorgar becas con recursos propios al alumnado; cumple con el mandato de los Programas Sectoriales, otorgando becas del PRONABES, alcanzando el 55% de atención del total de su matrícula estudiantil y no incluye en su PEDI 2007-2017 ningún indicador y/o meta para medir el total de becas asignadas a la población estudiantil matriculada.

Acción Promovida: Recomendación de Desempeño.

Se recomienda que la UIMQROO incluya en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2017, objetivos estratégicos, metas e indicadores, para darle seguimiento al total de becas asignadas a la población estudiantil matriculada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

TUTORÍAS

Resultado núm. 10 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UIMQROO cumple con el Programa de Tutorías el cual ha denominado **IKNAL**, partiendo de su conceptualización cultural e indígena, en donde cada semana los alumnos asisten al menos dos horas a sus tutorías, con la única finalidad de entender, comprender y mejorar su rendimiento académico.

La UIMQROO, cumple con esta vertiente de manera ordenada, congruente y con resultados satisfactorios, sin embargo, se observa que carece de indicadores de medición y/o metas para realizar su completa medición.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la UIMQROO incluya en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2007-2017, objetivos estratégicos, metas e indicadores, para darle seguimiento a las Tutorías, y de esta forma, medir las acciones implementadas de manera constante, para poder visualizar los logros obtenidos en la aplicación de las Tutorías (IKNAL).

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

Resultado núm. 11 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo no cumple con la modalidad de educación a distancia, la cual tampoco fue considerada en su PEDI 2007-2017.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, recomienda que la Universidad deberá dar congruencia a las metas establecidas en los Planes de Mediano y Largo Plazo, efectuar el estudio de factibilidad para determinar la oferta académica en cuanto a la Educación a Distancia, establecer en el PEDI 2007-2017 acciones que permitan incluir de manera clara, con



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



metas e indicadores de este tipo de educación y llevar un seguimiento puntual (con evidencias claras) de esta vertiente, una vez que haya quedado debidamente planteada.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

CALIDAD/ OFERTA EDUCATIVA/ PLANES Y PROGRAMAS.

Resultado núm. 12 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UIMQROO ha cumplido con ofertar 8 programas educativos, de los cuales 3 se encuentran acreditados de buena calidad (Nivel 1 de CIEES). Sin embargo no considera en su PEDI 2007-2017, las metas e indicadores correspondientes al objetivo estratégico: Consolidar cuerpos académicos de alto nivel, programas educativos acreditados y un sistema integral de gestión de calidad certificado.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado, recomienda realizar las modificaciones pertinentes para incluir en su PEDI 2007-2017 las metas e indicadores referentes al total de Programas Educativos evaluables y acreditables.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

DOCENTES: PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) Y PROFESORES POR ASIGNATURA (PA).

Resultado núm. 13 Con Observación Núm. 1

Del análisis realizado a la Plantilla de Docentes de la UIMQROO del ciclo escolar 2012-2013, se concluye lo siguiente: La Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, laboró con un total de 67 docentes, de los cuales 58 pertenecen a Personal Académico de Tiempo Completo que representan el 86.6% y 9 son Profesores de Asignatura que representan el 13.4% del total de docentes. Sin embargo, no considera en su PEDI 2007-2017, las metas e indicadores correspondientes al objetivo estratégico: Consolidar cuerpos académicos de alto nivel, programas educativos acreditados y un sistema integral de gestión de calidad certificado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado, recomienda realizar las modificaciones pertinentes para incluir en su PEDI 2007-2017 las metas e indicadores referentes al total de docentes para medir y verificar los avances sobre esta vertiente.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO.

Concepto	Estado
Congruencia de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2007-2017 de la UIMQROO, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007 2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007 2012.	Seguimiento
Cobertura	Seguimiento
Atención a la demanda	Seguimiento
Índice de absorción	Seguimiento
Infraestructura	Seguimiento
Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PEDI 2007-2017.	Seguimiento
Índice de eficiencia terminal	Seguimiento
Índice de deserción	Seguimiento
Tasa de titulación	Seguimiento
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Seguimiento
Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Seguimiento
Becas estudiantado.	Seguimiento
Logro educativo-enseñanza: tutorías	Seguimiento
Educación a distancia	Seguimiento
Calidad: oferta educativa / planes y programas	Seguimiento
Docentes profesores de tiempo completo (PTC) y profesores por asignatura (PA).	Seguimiento

Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. Se considera que en términos generales, el desempeño de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación de mediano plazo, respecto de las funciones sustantivas de docencia, así como en la gestión institucional, ya que los principales indicadores muestran mejora y una proyección positiva en la dirección de los objetivos relacionados con la mejora de la calidad de la educación superior, en términos de matrícula, eficacia, y eficiencia en la enseñanza-aprendizaje y la calidad del servicio.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio 2013, la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, el manejo y aplicación de recursos estatales. La celebración de contratos, convenios u operaciones que el la Entidad Fiscalizada realizó,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del organismo.

- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 no se definieron objetivos y metas para los programas presupuestarios aprobados, que correspondan a las Prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Sin embargo durante la auditoría al desempeño de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** de la función docencia se comprobó que los objetivos establecidos en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2013-2016 fueron congruentes con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, debido a que destacaron la importancia de la pertinencia en la educación superior, la calidad educativa, la cobertura y el desarrollo integral de las personas, como directrices importantes de la política pública; excepto por los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2013 de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:

8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y la Auditoría al Desempeño de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



aplicables. En cuanto al desempeño se orientó a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico de conformidad a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y la demás normatividad aplicable en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 51'683,560.35** (Son: Cincuenta y Un Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Sesenta Pesos 35/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$ 62'199,758.17** (Son: Sesenta y Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 17/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

En cuanto a la auditoría al desempeño se confirmó la congruencia de los objetivos institucionales con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y con los Programas Sectoriales

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Efectivo	\$ 28,214.66	Retenciones y contribuciones por pagar	\$4'798,723.53
Bancos	18'400,132.66	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1'831,770.53
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Cuentas por Cobrar	10'668,265.40		
Subsidio al Empleo	296.07		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			
Anticipos a Proveedores	3,512.00		
TOTAL CIRCULANTE	\$29'100,420.79	TOTAL CIRCULANTE	\$6'630,494.06
		SUMA DEL PASIVO	\$6'630,494.06
FIJO		<u>PATRIMONIO</u>	
Edificios no habitacionales	\$50'610,297.34	Patrimonio Contribuido	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2'955,303.87	Aportaciones	
Mobiliario y equipo de Administración	8'772,832.99	\$55'444,498.07	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	924,646.45	Patrimonio Generado	
Equipo e Instrumental Médico	2'326,792.83	Resultado de Ejercicios Anteriores	
Vehículos y Equipo de Transporte	3'876,130.62	31'592,437.81	
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	120,333.75	Ahorro/Desahorro del Ejercicio	
Colecciones Obras de arte y objetos valiosos	826,298.58	(10'516,197.82)	
Licencias	172,448.26		
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(6'765,633.89)		
Depreciación acumulada de bienes muebles	(9'714,724.57)		
Amortización acumulada de activos intangibles	(53,914.90)		
TOTAL FIJO	\$54'050,811.33	SUMA DEL PATRIMONIO	76'520,738.06
TOTAL ACTIVO		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	
\$83'151,232.12		\$83'151,232.12	



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(ANEXO No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Transferencia Federal	\$ 27'738,571.86	
Ingresos por Transferencia Estatal	22'156,907.00	
Ingresos Propios	1'761,462.00	
Productos Financieros	26,619.49	
TOTAL INGRESOS		\$ 51'683,560.35

EGRESOS

Servicios Personales	\$ 33'825,776.23	
Materiales y Suministros	5'304,627.81	
Servicios Generales	5'609,370.90	
Transferencias, Subsidios, Subvenciones		
Pensiones y Jubilaciones	925,709.87	
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles	16'534,273.36	
TOTAL EGRESOS		\$62'199,758.17

DESAHORRO DEL EJERCICIO		<u><u>\$(10'516,197.82)</u></u>
--------------------------------	--	--